

PUNTOS
DE SUSCRICION.

EN MADRID.

Librería de la viuda de Miyar,
calle del Principe, núm. 4.

Librería de la viuda de Cruz,
calle Mayor, núm. 55.

Librería de Villa, plazuela
de Sto. Domingo.

EN LAS PROVINCIAS.

En las principales librerías y
Administraciones de Correos

EL HURACAN;

Periódico de la tarde.

6 cuartos.

PRECIO
DE SUSCRICION.

OCHO RS. EN MADRID
llevado á las casas.

DIEZ EN LAS PROVINCIAS.
francos de porte.

NOTA.

La Redaccion se halla estable-
cida en la Corredora baja de
San Pablo, n.º 12, á don-
de se dirigirán las cartas y
comunicados francos de porte.

Madrid Jueves 18 de Junio de 1840.

Los periódicos del partido retrógrado, soberbios siempre con sus efímeros triunfos, se glorian diariamente por el desaire que según ellos sufre la felicitación de la M. N. de Madrid al ejército y al general Espartero. Muchos cacarean que los comandantes y capitanes se han negado á firmarla, y que entre los mismos milicianos con dificultad se encuentra quien quiera suscribirla. Interpretan este supuesto desaire y el que aseguran ha recibido en Zaragoza otro proyecto de representación en que se esponían agrias quejas y censuras contra el gobierno, como la prueba mas palmaria de que la nación y la Milicia están satisfechas y aun reconocidas por la marcha que sigue. Vemos por el contrario en los periódicos de otro color, que la felicitación se va cubriendo de firmas apresuradamente; y en esta contradicción creemos que hay algo en efecto de lo que aseguran los periódicos retrógrados, pero exagerado ridículamente é interpretado á su voluntad con artera doblez. Acaso los que se reunieron en la sala Capitular en su patriótica impaciencia no avisaron á sus compañeros y estos lo tomaron á desaire: acaso la influencia de los muchos empleados que se hallan alistados en la Milicia y que ocupan los primeros puestos, se ha atraído; tal vez algunos han creído que las ideas políticas y la censura del gobierno y de los que le apoyan, que envuelve la felicitación, podían comprometerles ó no eran oportunos; acaso, por fin, y sin acaso, la inmoral policía de nuestro gobierno ha tegido sus inmundas intrigas para paralizar el entusiasmo, para aterrar, para amenazar con venganzas y proseripciones. En cuanto á lo primero no creemos que los milicianos patriotas se paren mucho tiempo en la pequeñez de un pique, cuando se trata de la causa de la libertad. Si los otros se anticiparon y les privaron de la parte en la gloria que correspondía á los primeros autores del proyecto, disimúlenles, perdónenles si es necesario; la culpa fue de impacien-

cia patriótica, de fiebre y delirio de libertad.

Entre los empleados del gobierno los hay liberales é independientes, y tanto mas acreedores al aprecio de sus camaradas, cuanto tienen que hacer mayores sacrificios para conservar aquel carácter, bajo un sistema en que se desconoce que el empleado sirve al pueblo, es pagado por el pueblo, y del pueblo y no del gobierno depende y recibe su destino.

Los otros empleados que solo han entrado en la Milicia para estraviar su opinión, para helar su entusiasmo, y aun para servir de rémora á todos sus pasos y de espías y denunciadores de sus camaradas, no deben ser oídos de estos, y el desprecio de los patriotas debe obligarles á abandonar filas en que no se halla bien el que no siente en su pecho como una necesidad vital el fuego de la libertad y de la igualdad.

En nuestros cuatro últimos números hemos analizado la felicitación de la Milicia Nacional y las inculpaciones que le han hecho los periódicos; y hecho patente hasta la evidencia palpable que nada, ni lo mas mínimo tiene que merezca la menor reprehension; que los autores de ella y cuantos la firman, pueden estar seguros, no solo de que no les acarrearán ningun compromiso, sino que cumplirán en hacerlo con uno de los deberes mas imperiosos y sagrados de un ciudadano; y que no solo están en su derecho firmando la felicitación, sino tambien lo estarán desenvainando el sable y empuñando el fusil como en ella se ofrece contra todos los que atentasen contra la Constitución: que si los facciosos están casi anonadados por nuestro valiente ejército y su ilustre gefe, á la milicia ciudadana junta con aquel, la queda aun el deber y la tarea no menos meritoria de defender la Constitución, la libertad y la soberanía del pueblo contra los que encubiertamente las van minando y derribando para dar con ellas en tierra de una vez y de repente.

Cabalmente lo mas recomendable que tiene esa felicitación es la profesión de los principios de adhesión á la Constitución, y amor ardiente á la libertad, de protesta de sostenerlos con las armas en la mano y de severa censura de los que han atropellado los derechos del pueblo y rasgado el código en que están consignados.

Los patriotas no temerán ciertamente á los miserables agentes del gobierno. El gobierno nulo, débil, aborrecido por la masa general de la nación, escarnecido por la Europa por su ineptitud, y rebajado á la clase de criado de una nación vecina, ni tiene fuerza contra los patriotas que están dispuestos á vender caras sus vidas en defensa de la Constitución, ni puede ya con el peso del crimen que le abruma y de la reprobación universal que le anonada.

Hoy cumplen tres años desde que se promulgó la Constitución. En el corto tiempo trascurrido, á penas hay artículo suyo que no haya sido infringido y violentamente hollado: ya el ministerio y el partido implacable del retroceso, no se contentan con la simple y vulgarizada infracción; ya aspiran sin rebozo á la aniquilación total de ese Código que la Nación recibió con entusiasmo, aunque en él se menguaban con tímido provocamiento los derechos que disfrutó en otro tiempo y cuya pérdida no estaba en sus intenciones; ¡Milicia del pueblo! Milicia destinada irrevocablemente á la destrucción por el bando que te detesta y que ya consiguió diezmarle: Ciudadanos armados sobre quienes está lanzado por el gobierno el anatema de reprobación que solo aguarda la oportunidad de realizarse, uno de vuestros conciudadanos, del pueblo como vosotros, eleva su voz, voz de indignación patriótica y de santo entusiasmo por la libertad. No os exita á los desórdenes, á la anarquía, al robo y al asesinato, excitación que los siervos atribuyen al momento al que reclama por la liber-

tad y por los derechos que las leyes le conceden. El desorden, la anarquía, el robo y estafa mas escandalosos existen á la vista hasta meterse por los ojos en ese sistema vigente para el que no es posible siquiera hallar un nombre, y en cuanto á asesinato, uno atroz en sus circunstancias, con que se os insultó y holló indignamente, el de vuestro compañero Palacios está impune todavía; y otro compañero vuestro, el comandante de la guardia de las Cortes el 24 de febrero, es vejado y perseguido porque no disparó contra sus conciudadanos, porque no les asesinó baja é inhumanamente como se queria. Habeis jurado todos la Constitucion hoy hace tres años: habeis jurado defenderla; y ya á vuestra vista creyendo haberos acobardado ó desmoralizado lo suficiente para que lo toleráreis, se han rasgado varias hojas de ese libro y solo se aguarda cual es vuestra conducta sobre lo consumado para acabar de una vez con lo poco que resta de Constitucion. Vosotros jurásteis defenderla con las armas y contra todos: la patria que las depositó en vuestras manos con este objeto, os pide llorosa y abatida que mantengais ese juramento sublime, único que puede salvarla y salvaros de la degradante esclavitud, antes que sucumbáis apellidados sediciosos y amotinados por los que se hallan en perpétua rebelion contra su patria, por los que atacan violentamente la Constitucion, y atropellan sin pudor todos los derechos del ciudadano indefenso.

En la Gaceta de ayer se inserta el parte siguiente, del Comandante de los batallones Nacionales de Roa.

Capitanía general de Castilla la Vieja.—Estado mayor.—Comandancia del batallón de Milicia Nacional y de armas de Roa.—Excmo. Sr.: En la mañana del 3 del actual tuve el honor de participar á V. E. á vista del enemigo los sucesos ocurridos en los dias 1 y 2 con la premura que de suyo exigian las críticas circunstancias que me rodeaban; pero no creyéndolo suficiente, para que V. E. forme una idea exacta de ellos he creído de mi deber verificarlo con toda la extension posible. La tarde del dia 1º tuve noticia de que la faccion, cuyo número no se me significaba, se hallaba á las inmediaciones de Aranda de Duero; inmediatamente mandé reunir la Milicia Nacional del partido con el objeto de evitar cayera en su poder en detall, y si aquella no era considerable salir en su persecucion. A su paso por la villa de Adrada mató al comandante y otros dos nacionales de la misma que se dirigian á Roa, saqueando el pueblo, y en la

Nava, después de asesinar al alcalde y á otros cuatro patriotas, se ocupó en toda clase de excesos, terminando con incendiar las casas á un toque de caja anunciado. La rapidez con que interceptó el puente de San Martin de Rubiales, único paso para la mayor parte de los nacionales del batallón, impidió que se reuniesen, viéndose obligados por consecuencia á marchar á esta villa de Peñafiel. El incendio del pueblo de Nava de Roa me hizo conocer positivamente que la faccion existia en aquel punto, y al toque de generala reuní la Milicia destacando partidas á las afueras de la villa, y permaneciendo en vigilancia toda la noche.

Al amanecer del dia 2 se dejó ver la fuerza enemiga en número de 600 á 700 infantes, y de 200 á 250 caballos, aproximándose á dicha villa de Roa como á las cinco de la mañana. Inmediatamente dispuse la salida de unos 30 hombres que contuviesen al enemigo, mientras tomaba las demas posiciones convenientes para la defensa del pueblo, los cuales rompieron el fuego sobre las guerrillas que el enemigo desplegó, y que fueron rechazados hasta guarecerse detras del campo santo. Incorporadas al grueso de la faccion, y dividida esta en tres columnas pronunció su ataque por otros tantos puntos, que fue resistido por algun tiempo, hasta que conociendo la facilidad de ser envuelta la pequeña fuerza de nacionales, hice se replegasen al centro de la poblacion, colocándose 25 hombres en la iglesia colegiata, y el resto hasta los 90 de que constaba toda ella en el edificio del hospital que sirve de fuerte, únicos puntos, aunque débiles, de resistir al enemigo: este emprendió primeramente su ataque sobre la colegiata, rompiendo la puerta de la iglesia, después de una viva resistencia, que le causó bastante pérdida, incendiándola con todos los muebles que le proporcionó la ocupacion de varias casas, asaltando al propio tiempo con escalas por una ruina antigua, sin ningun fruto, por haber sido rechazados.

Conociendo por el resultado de esta tentativa el poco adelanto que lograrían por este medio, adoptaron el de aplicar infinidad de leña, pimiento, pez, pellejos y otra porcion de combustibles con el objeto de sofocar á los defensores. Desembarazados los enemigos de este punto en razon á que ya no podian ser ofendidos por efecto de la densidad del pestífero humo que sufrían aquellos, se dirigió contra el fuerte.

Resguardados de colchones, colocaron á una distancia cortísima un cañon pedrero y principiaron los trabajos para colocar otro, y aparapetándose detras de cubetos y cestos llenos de tier-

ra una compañía de infantería rompieron el fuego, logrando á los pocos tiros de cañon rajar la pared de un tambor del fuerte: al propio tiempo otra compañía fué destinada para dar el asalto por el lado opuesto.

Nada sin embargo pudieron conseguir: la compañía fue rechazada con mucha pérdida por la clase de armas que para aquel momento se sirvieron seis de los 16 de los defensores de aquel sitio, los artilleros, incluso su jefe, casi todos cayeron heridos ó muertos por los tiradores que para el efecto colocó, y cuyos disparos, asi como los de los destinados á impedir que se estableciera otro cañon, pudo asegurar que ninguno se desaprovechó por la admirable maestría que para ello tienen; una rueda de cañon, fué inutilizada; y sea que no pudieron componerla, ó que no tenían artilleros que la sirvieran, el resultado fué, que no volvieron á hacer fuego ni lograron colocar ningun otro pedrero, si es que le tenían.

Mientras el ataque se verificaba, cuatro clérigos con algunas señoras se ocuparon en formar un parapeto de tallegos de tierra, contruidos con ropas de unos y otros que pudiese suplir el tambor en el caso de arruinarse. No pudiendo lograr su intento el enemigo, á pesar de 14 horas de continuo fuego, se retiró como á las nueve de la noche, habiendo incendiado á la vez toda la poblacion. Hecha la primera cura de sus heridos en el sitio que llaman el Molinillo á distancia de tiro de fusil, emprendió su marcha al pueblo de Orra y otros, dejando en observacion una pequeña fuerza de caballería á bastante distancia en el paraje que llaman la Navera. Aprovechando esta ocasion, avisado por el toque de campana de gran peligro en que se hallaban el jefe de primera instancia don Remigio Salomon y Nacionales que defendian la torre de la colegiata por efecto del fuego y humo que les sofocaba, dispuse que 16 de los que tenia en el fuerte saliesen en su socorro, llevando para el efecto una sogá bien mojada. Con este auxilio se logró, aunque con bastante exposicion, que se descolgasen uno por uno, los que en ella habia, encontrándolos á todos con la vista bastante lastimada. La noche se pasó sin ninguna novedad; y al amanecer del 13, creciendo de viveres, escaseando municiones, y no teniendo ya esperanza de que ninguna columna pudiese socorrerme, me decidí á emprender marcha á esta villa de Peñafiel, distante cuatro leguas, con todas las familias que en el fuerte habia, adonde llegué con toda la fuerza sin ser hostigados, pues aunque nos vió un destacamento de 12 caballos, no se atrevió á atacarnos. Nuestra pérdida ha consistido en un Nacional muerto y tres heridos.

vemente: la del enemigo es imposible averiguar, porque los muertos han sido sepultados entre las ruinas del pueblo, y los heridos se los han llevado consigo, curándolos en diferentes pueblos.

Sin embargo, por las noticias unánimes que he recibido de algunos vecinos no baja de 60 á 70 hombres la de estos últimos.

No puedo recomendar á V. E. con distincion á ningún Nacional, porque todos se mostraron con un valor sin el cual hubiera sido imposible resistir al enemigo; sin embargo, algunos tuvieron ocasion de prestar mas servicios por razon del lugar que ocuparon y por el acierto de sus disparos; tambien algunas señoras fueron tan útiles como el primer Nacional, asistiendo á todos con municiones, agua y demas necesario, con una serenidad poco comun en su sexo.

Los pueblos de Roa y Nava de Roa puede decirse, Excmo. Sr., que no existen; en el primero han sido quemadas mas de 600 casas, de 700 que escasamente constaba, y el segundo con muy rara escepcion ha desaparecido. Todos los Nacionales y mucha parte de los habitantes han quedado reducidos á la mayor miseria, por haber perdido sus casas, caballerias y demas efectos que constituian su fortuna.

Ruego á V. E. se sirva recomendar al gobierno de S. M. la proteccion que se merecen la viuda y cuatro hijos del Nacional que murió peleando; de los Nacionales y patriotas de la Adrada y Nava, que perecieron á manos del enemigo, y de todos los demas individuos de esta Milicia Nacional. V. E. conoce bien los sacrificios que ésta ha hecho por la causa de la libertad, las considerables pérdidas que han experimentado sus individuos en los ataques que en diferentes épocas ha sufrido, y el estado lamentable á que han quedado reducidos por la falta de recursos para mantener sus respectivas familias, y hasta sin un triste albergue donde poder recogerse. Dios guarde á V. E. años muchos. Peñafiel 10 de junio de 1840.—Excmo. Sr.—José Nieto.—Excmo. Sr. capitán general de Castilla la Vieja.—Es copia.

Capitania general de Castilla la Vieja.—Estado mayor Milicia nacional de la villa y partido de Roa.—Quinto batallon.—Lista nominal de los individuos que en el dia 2 del corriente mes se defendieron en el fuerte de la espresada villa contra la faccion del rebelde Balmaseda, con expresion de sus nombres y clases.

Comandante.—D. José Nieto.

Capitanes.—D. Bernardo de Olavarría, D. Ildefonso Casin y D. Francisco Santiago Pérez.

Tenientes.—D. Antonio Izquierdo y D. Juan Mambrilla,

Subtenientes.—D. Policarpo Zorrilla y D. Santiago Sebastian.

Capellan.—D. Rufino Guerra.

Boticario.—D. Eugenio Roldan.

Sargentos primeros.—Mariano Vela, Braulio Casin y Benito Ruiz.

Idem segundos.—Francisco Gonzalez, Felipe Medina y Manuel Diaz Moreno.

Cabo primero.—Félix Páramo.

Idem segundos.—Dionisio Rodriguez y Mariano Rodero.

Tambor.—Manuel Arroyo.

Nacionales.—Hermenegildo Calvo, Valentin Calvo, Antonio Tobar, Julian Jimeno, Cesterino Andrada, Rafael Estefanía, Lorenzo Casin, Francisco Miravalles, Juan Montero, Juan Manuel Bombin, Cenon Bombin, Gregorio Madrño, Celestino Tobar, Nicolas Benítez, Nicolas Gonzalez, Francisco Anton, Venancio Moro, Hermógenes Garcia, Victor Garcia, Evaristo Mainbrilla, Isidro Morejon, Tomas Miguel, Pedro Moro, Domingo Andres, Gabriel Gonzalez, Angel Diez, Carlos Niño, Marcelino Medina, Juan Miravalles, Justo de la Hoz, Pablo Casin, Roman Casin, Felipe de Pedro Sanz, Antonio Arranz, Antonio Cornejo, Casimiro Bueno, Fernando Pinto, Julian Gonzalez, Domingo Anton y Felipe Moreno.

Patriotas.—Facundo Sanz, muerto en accion; don Bartolomé Perez; don Andrés Gonzalez Ría; don José Roldan, subteniente retirado por inútil de movilizados de la provincia; don Martin Domingo, subteniente retirado del ejército; don Simon Trigueros, sargento retirado del ejército.

Patriotas eclesiásticos.—Don Juan Antonio Hernando, arcipreste; don Juan Yanguas, teniente cura, y don Juan Mendoza, presbitero exclaustrado.—Es copia.

Sensiblemente afectado el corazon de S. M. la Reina Gobernadora por las desgracias que el feroz cabecilla ha ocasionado á los pueblos de Nava de Roa y Roa, y su benemérita milicia nacional del último, á la par que altamente satisfecha del heroismo con que esta se ha conducido, se ha dignado disponer se hagan publicar los nombres de sus individuos como un testimonio del aprecio con que mira su decision y esfuerzo, sin perjuicio de recompensar debidamente su distinguido mérito.

Hemos insertado literal ese parte y la real resolucion insignificante que ha recaido en su consecuencia, no porque sea cuñado del director de este periódico el comandante D. José Nieto que le da, ni hermanos y parientes ó amigos los demas nacionales cuyos nombres se han immortalizado en la gloriosa defensa, sino porque se observe la mezquina conducta del gobierno y la

conocida parcialidad con que procede á favor de sus agentes, y el desvío con que mira á la Milicia Nacional. Cuando se dió el parte por el juez de primera instancia, al momento se concedió á este un premio: no decimos que no lo mereciese: todo lo contrario, era muy acreedor á aquella recompensa. Pero al fin él no habia mandado en la defensa. El que la mandó, los que la ejecutaron, eran nacionales. Pues solo por eso á ninguno recompensan: se les ha juzgado acreedores ni siquiera al mas ligero principio de indemnizacion; porque esas vagas promesas de sin perjuicio no significan otra cosa que sin perjuicio de no volverse á acordar de ellos jamás. Y al único empleado del gobierno, al que no habia tenido la mayor influencia en la defensa, y menos habia perdido en el incendio, se le recompensó en el propio acto. Nacionales, ¿haceis sombra al gobierno: las armas en vuestras manos le asustan, y son la eterna pesadilla de sus turbados sueños; y con tal de que se vea libre de tan terrible ensueño, poco le importa que sea el feroz Balmaseda ó el tigre Cabrera el que os las arranque con la existencia entre los tormentos que sabe inventar la diabólica astucia del servilismo. Acordaos de la expedicion de aquel tranquilo paseo por toda la península con un inmenso convoy de carretas cargadas del botin de sus rapiñas, en medio de nuestras cuadruplicadas fuerzas: no os olvideis que se permitió este insulto y esta degradacion para sacrificar á los del pronunciamiento glorioso de la Granja, para domar el espíritu de los nacionales y patriotas, y acaso pensareis que á la venida del *conciudadano* Balmaseda á Castilla no es extraño otro plan tan tenebroso y siniestro como aquel; y que la eleccion del pueblo en que ha ido á ejecutar sus devastaciones da una indicacion preciosa de este objeto.

CORTES.

CONGRESO DE DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ISTURIZ.

Sesion del 17 de Junio.

Entre los asuntos del despacho ordinario, de que se dió cuenta al Congreso, despues de leida y aprobada el acta anterior, lo fue un proyecto de ley del señor Alvaro, concebido en este solo artículo. "Las certificaciones de deuda sin interes últimamente espedidas, serán iguales en todos sus efectos y aplicaciones, cualquiera que sea la fecha

con que se hallen estendidas.» Cuyo proyecto, no obstante haberse opuesto el señor ministro de Hacienda á que se pasase á una comision, mediante que el gobierno tenia preparado ya uno para el arreglo de toda la deuda interior, y en vez de adelantar se atrasaria el asunto; fue tomado en consideracion, oidas las razones del señor Alvaro, y se mandó pasar á las secciones.

Viniendo á la orden del dia, y continuando la discusion sobre el art. 1.º del voto particular del señor duque de Gor, hizo el señor Pidal un extenso discurso, y en él manifestó: que no habia pensado que el artículo en cuestion hubiese podido sufrir la impugnacion que estaba sufriendo, ni que en este punto tuviese que defender el dictamen del señor duque de Gor, hasta que en el dia anterior oyó algunas expresiones al señor Mendizabal que llamaron sumamente su atencion: que el señor Mendizabal solo habia examinado el asunto por la parte en que tenia contacto con el crédito; mas afortunadamente vió despues el señor Pidal que el señor Argüelles habia elevado la cuestion á la altura correspondiente.

Que segun los principios que el Sr. Mendizabal habia manifestado, la nacion tenia el derecho de apropiarse los bienes del clero, mediante una indemnizacion previa; y de consiguiente, no mediando esta indemnizacion, ni podia disponer de esa propiedad ni ese acto producir ningun derecho, pues que ninguna espoliacion hecha á los particulares ó á las corporaciones podia crear derechos en favor de la persona á quien se pasaban los bienes, si no antecedia la legítima condicion de la indemnizacion previa. Que empero de esta cuestion podia prescindirse, porque si esa ley habia creado derechos nuevos, habia destruido derechos antiguos. Que preguntaba el Sr. Pidal si porque esos bienes se aplicasen á los acreedores del estado, á esa clase innumerable, indefinida, se habian de olvidar los derechos sagrados de la Iglesia apoyados en los títulos mas legítimos, en las donaciones de particulares y de reyes, y sobre todo en la posesion inmemorial de mas de diez siglos. Que dejaba esta pregunta á la resolucion del Congreso. Que todavia esa doctrina de que el Estado puede aplicar esos bienes al pago de acreedores previa la indemnizacion conveniente, debia tambien tener sus escepciones, conteniéndose dentro de los límites de la justicia y de la utilidad y conveniencia públicas, pues no todo lo que podia hacerse era la regla de lo que se debia hacer.

Que en cuanto á decir el Sr. Mendizabal que con el artículo en cuestion se acababa con toda esa hipoteca, con el crédito y con la confianza que podian tener los acreedores de ser paga-

dos en algun tiempo, prescindiendo el Orador de que por el medio con que se lanzaban los bienes del clero á la venta pública, sufririan la desprecia-cion que sufren los demas bienes nacionales, diria que el crédito de las naciones no consistia en que hubiese una hipoteca mas ó menos cuantiosa, sino en la justicia y en la seguridad de que siempre se habia de seguir el camino que marca la conveniencia pública. Que debia decir el Sr. Pidal, aunque con sentimiento lo decia, porque sentia decir todo aquello que no convenia con el buen nombre de nuestra Patria, que la razon principal porque en España no se habia asegurado nunca el crédito, era porque no se habia respetado nunca la propiedad. Que el crédito consistia en el exacto pago de los intereses, y de un buen sistema económico; y para sentar un buen sistema económico, era necesario no faltar á la justicia, no faltar á la publicidad, no usar de esos medios empíricos, de esos logógrafos, de esos arcanos que nadie entendia, y no hacer esas emisiones de deuda eclesiástica; lo cual debió tener presente el Sr. Mendizabal y se hubiera ahorrado la mayor parte de los argumentos que presentó. Que dijo S. S. que el Congreso hacia un despojo, un arrebato de esas hipotecas á los acreedores; pero la contestacion á esto era muy sencilla. Que el Congreso, conservando los bienes del clero, no hacia un despojo ni un arrebato, sino una restitution; y si en este asunto habia arrebato, habia despojo, no estaria en el Congreso sino en otra parte.

Que el Sr. Mendizabal compadeciéndose de la suerte de los acreedores del Estado habia dicho tambien, como si no hubiera otras clases que padecieran mas que ésta, que era menester no tener corazon para defender así á los primeros. Que el Sr. Pidal le tenia para los acreedores, pero le tenia tambien para todas las clases que habian sido despojadas de sus derechos; le toma para las religiosas que llevaron á sus conventos fondos patrimoniales, y habiendo sido despojadas de ellos sin indemnizacion, tenian que mendigar el sustento de puerta en puerta; para los exclaustrados que por una porcion de leyes á la vez injustas y absurdas, habian perdido sus bienes sin indemnizacion, y se hallaban tambien reducidos á la mendicidad: para los partícipes legos á quienes el señor Argüelles queria echar en el *mare magnum* de los demas acreedores, porque el Sr. Pidal conocia provincias donde habia una porcion de infelices que no tenian otro medio de subsistencia que la participacion de los diezmos obtenida por adquisiciones legítimas, por títulos sagrados, por las leyes, por cerca de mil años de posesion. Y pre-

guntaba ademas el Sr. Pidal si no tendria él tambien corazon para los hospitales, para los establecimientos de beneficencia, para las casas de espósitos que con ciertas leyes habian quedado reducidas á la miseria. Que era menester no llevar el corazon directamente á la bolsa, sino atender á la Nacion entera.

El Sr. Argüelles negó haber querido que los partícipes legos vayan al *mare magnum* de los acreedores del Estado, aunque creia que sus títulos no eran mejores que los de estos; que jándose de que el señor Pidal habia asociado el nombre del mismo señor Argüelles al de Robespierre y la Convencion: y añadió que se habia hablado de generosidad como si se hubiese faltado á ella, y que siendo ya un diputado viejo le importaba poco todo eso, porque tenia en el clero acaso sus mejores amigos, y habia sido quemado en estatua en el año de 1814 en una de las principales ciudades del reino.

Deshecha una equivocacion por el señor Pidal y oidas algunas reclamaciones que el señor ministro de Hacienda propuso al artículo discutido, se puso á votacion redactado en los términos siguientes.

Artículo 1.º Las iglesias y el clero secular, continuarán en la posesion de sus bienes, administrándolos en el modo y forma que lo hacian antes de la ley de 29 de julio de 1837, distribuyendo sus productos con arreglo á las disposiciones sinodales, á los sagrados cánones, y á las leyes del reino.

Artículo 1.º Reformado con parte del ... del de la mayoría de la comision, y dividido en tres partes, para su votacion separadamente.

Primera. Las iglesias y el clero secular continuarán en la posesion de sus bienes.

Segunda. Sin que los puedan enagenar, hipotecar ni traspasar en manera alguna.

Tercera. Administrándolos de modo y forma que lo hacian antes de la ley de 29 de julio de 1837, distribuyéndolos conforme á las disposiciones sinodales, cánones y leyes del reino.

La primera parte fue aprobada en votacion nominal por 125 votos contra 14. La segunda lo fue tambien en votacion ordinaria. Y la tercera en nominal fue desechada por 93 votos contra 36.

Siguió la discusion del artículo ... que la estension de nuestro periódico no nos permite extraer; y se levantó la sesion á las cinco y media.

Editor responsable, D. I. S. CARD.

MADRID:
IMPRESA DE I. SANCHA.